

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 8 y 9 de agosto de 1991 por el buque «Señora de los Angeles», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1.877 de la tercera, al denominado «Balux» (7.^a BA-2-415).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.-14.174-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1991 por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 91 de la quinta, al «Scarabeus» (4.^a PM-3294).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en C. M. de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1991.-14.175-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 171.493.

Propietario: «C. Seguros Asefa, Sociedad Anónima».

Importe: 4.000.000 de pesetas.
Expediente: Inc. 1.639.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Administrador, Jesus Bal Piñeiro.-14.153-E.

Delegaciones

LAS PALMAS

Dependencia de Recaudación

La subasta de bienes inmuebles de «Establecimientos Luis Correa Medina, Sociedad Anónima», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1991, para el día 7 de noviembre, queda aplazada al día 22 de noviembre de 1991. En lo demás regirán las condiciones publicadas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1991.-8.042-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima», representada por don Luis Argudin Corro, por no hallarse en la calle Cristóbal Bordiu, 35, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4.990-90 y R. S. 64-91, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto s/Sociedades, se ha dictado resolución en Sala de 4 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Cyanamid Ibérica, Sociedad Anónima», de las sanciones que le fueron impuestas por la oficina de Madrid en las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, e Impuesto sobre el Valor Añadido 1986-1987-1988.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.
Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.051-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Silvela, por no hallarse en la calle Gran Vía, número 20, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4.179-90 y R. S. 58-91, seguido a su instancia por el concepto de Impuesto s/Sociedades, se ha dictado resolución en Sala de 4 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Mercantil de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación de la sanción que por importe de 8.917.314 pesetas le fue impuesta por la oficina de Madrid, en

la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1986.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.
Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.052-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Calzados Josler, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de Cañada del Trigo, sin número, Jumilla (Murcia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1.825-90 y R. S. 127-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 6 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Calzados Josler, Sociedad Limitada», en relación con las multas reseñadas en el resultando primero que le fueron impuestas por la Oficina Gestora de Murcia en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicios 1987 y 1988.»

Lo que notifico a V. I. reglamentariamente.
Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-14.053-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Carmelo López Méndez, en expediente disciplinario que se le sigue

Don Luis Guillermo Carrión Guillén, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 592/1991, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Carmelo López Méndez, con destino en la Comisaría de Distrito de Barajas (Madrid), actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Carmelo López Méndez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría del Distrito de Barajas (Madrid), y en paradero desconocido, para que el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la plaza de Pantejos, número 2, en Madrid, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Instructor, Luis Guillermo Carrión Guillén.-14.151-E.

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Eliseo Sánchez Fajardo

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Eliseo Sánchez

Fajardo, que se halla en paradero desconocido en la actualidad, se le requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en la plaza de Pontejos, sin número, segunda planta, Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución recaída en expediente disciplinario de referencia y por la que se le sanciona con tres años de suspensión de funciones.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado expediente disciplinario y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 10 de octubre de 1991.-El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno. 14.152-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Renovación de vía Fuente de San Esteban-Fuentes de Oñoro. Línea Salamanca-Fuentes de Oñoro», en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía Fuente de San Esteban-Fuentes de Oñoro. Línea Salamanca-Fuentes de Oñoro», en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Finca número 1. Polígono: 105. Parcela: 9. Propietarios y domicilio: Don Benito y doña Camila Ramajo Paniagua y don Benito Ramajo Inigo, calle Dadimas, número 1, Ciudad Rodrigo (Salamanca). Servidumbre de paso a expropiar: 3.081,50 metros cuadrados. Cultivo: Pradera natural.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-14.506-E.

Dirección General de Política Ambiental

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación del sistema de refrigeración del agua de circulación de la Central Nuclear de Ascó (Tarragona)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de ampliación del sistema de refrigeración del agua de circulación de la Central Nuclear de Ascó (Tarragona), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría de Estado para Política de Aguas y Medio Ambiente, planta 4.ª, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias propias del Ministerio en Tarragona, Servicio de Costas, edificio Múltiple, plaza Imperial Tarraco, número 4, Tarragona.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Director general, José María Roche Márquez.-8.218-A.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Linas de Broto: expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Iluminación del túnel de Coteñabro. CN-260, Eje Pirenaico, punto kilométrico 490,600, provincia de Huesca, término municipal de Linas de Broto, clave: 36-HU-2470», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

Esta Demarcación ha resuelto señalar los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1991, en el Ayuntamiento de Linas de Broto, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-14.185-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria «Sector Industrial» (SUP-43), de Montferrer-Castellbó

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como Delegación del Consejo de Administración, en fecha 27 de agosto de 1991, ha resuelto:

Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria «Sector Industrial» (SUP-43), de Montferrer-Castellbó, y someterla a información pública durante un plazo de quince días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

El proyecto de reparcelación se podrá consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, Barcelona), y en el Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó.

Barcelona, 15 de septiembre de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.545-C.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la declaración del sector de urbanización prioritaria del sector «El Gat Cendrer», de Sant Sadurn d'Anoia

Por Resolución del Conseller de Política Territorial y Obras Públicas, de 7 de agosto de 1991, se declaró sector de urbanización prioritaria el sector «El Gat Cendrer», de Sant Sadurn d'Anoia, se determinó que el Instituto Catalán del Suelo fuera la Administración actuante y que iniciara el expediente de taxación conjunta.

De conformidad con lo expuesto, la gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegada del Consejo de Administración en fecha 16 de agosto de 1991, ha resuelto:

Iniciar el expediente de taxación conjunta del sector de urbanización prioritaria «El Gat Cendrer», de Sant Sadurn d'Anoia, aprobando inicialmente la relación de los bienes y derechos anexa a esta Resolución, y someterla a información pública de los correspondientes editos al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Todos los interesados y los titulares de los derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones durante el citado plazo, para corregir, si corresponde, los posibles errores u omisiones en la relación que adjunta se publica de los bienes y los derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria «El Gat Cendrer», de Sant Sadurn d'Anoia.

Barcelona, 17 de septiembre de 1991.-El Gerente, Antonio Paradell Ferrer.-7.573-C.

Relación que se cita

Parcela 1. Propiedad: Mercè Guixà Pradell. Dirección: Calle Hospital, 2, Sant Sadurn d'Anoia. Superficie registral: 6.621 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 315 (antes 558). Tomo 4. Folio 187. Inscripción tercera. Propietario según registro: Mercè Guixà Pradell por título de herencia testada. Uso según registro: Superficie incluida (medición): 8.990 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: Cultivo de vinya (1.900 cepas), 12 árboles. Derechos y cargas: Derecho de legítima a favor de Ramón, María Mercedes, Pedro, Pilar y Narciso Viader Guixà.

Parcela 2. Propiedad: «Montriu, Sociedad Anónima». Superficie registral: 6.720 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 579 (antes 316). Libro 7. Folio 216. Inscripción cuarta. Propietario según regis-

tro: «Montriu, Sociedad Anónima», por título de aportación al capital social. Uso según registro: Superficie incluida (medición): 6.820 metros cuadrados. Bienes: Edificaciones e instalaciones: Nave industrial de una planta, de superficie 800 metros cuadrados. Edificio anexo a la citada nave, de planta baja, y un piso de superficie 70 metros cuadrados. Almacén para carga y descarga, adosado a la citada nave, de superficie 75 metros cuadrados. Plantaciones: 12 árboles.

Derechos y cargas:

Servidumbre de paso a favor de la finca inscrita al número 4.227, folio 10, libro 69 de Sant Sadurní.

Crédito hipotecario sobre la finca a favor de «Promociones Coll de Guiu, Sociedad Anónima» (Travesera de Gracia, 18-20, 2.º, 3.ª Barcelona), por 3.000.000 de pesetas de principal, intereses al 13,60 por 100 anual y 300.000 pesetas para costas.

Anotaciones preventivas de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (anotaciones B y E), para un principal de 4.823.576 pesetas y 964.713 pesetas de recargo de apremio y de 800.000 pesetas por costas. Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 21 de Sant Sadurní d'Anoia, expediente 3.391/88.

Anotaciones preventivas de embargo a favor de la Hacienda Pública (anotaciones C y D), para un principal de 10.254.793 y 2.170.959 pesetas de recargo de apremio y 1.500.000 pesetas para costas. Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 21 de Sant Sadurní d'Anoia, expediente 12.824/85.

Anotaciones preventivas de embargo a favor de los señores Juan Ollé Maya, José Oncina Ciudad, Dolores León Castilla y Miguel Rafecas Estena (anotaciones F y H) para un total de 3.265.373 pesetas, Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona, ejecución número 92/86 y Magistratura de Trabajo número 23 de Barcelona, ejecución número 1.324/88-O.

Anotación preventiva de embargo a favor de María Barberá Torrens (anotación G), para 2.514.314 pesetas de principal. Magistratura de Trabajo número 13 de Barcelona, ejecución número 183/86.

Afecta al pago de las posibles liquidaciones para el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, actos jurídicos documentados y operaciones societarias, según nota al margen de las inscripciones H, G 8.ª

Nota marginal a la inscripción 5.ª de obra nueva, del carácter provisional de las edificaciones, que habrán de derribarse cuando lo acuerde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización.

Embargo a favor de la «Caixa d'Estalvis del Penedès», en reclamación de la cantidad de 1.049.432 pesetas (anotación A).

Parcela 3. Propiedad: Fernando Soteras Palet. Dirección: Calle Montserrat, 27, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 3.511 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 946. Libro 14. Folio 9. Inscripción segunda. Propietario según registro: Fernando Soteras Palet y Dolores Gabarró Gasset, por mitad y proindiviso, por título de compra-venta. Uso según registro: Superficie incluida (medición): 5.400 metros cuadrados. Bienes: No constan. Derechos y cargas: No constan.

Parcela 4. Propiedad: Josep Gabarró Parera. Dirección: Calle Josep Rovira, 19, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 9.180 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.482. Libro 41. Folio 70. Inscripción segunda. Propietario según registro: Josep Gabarró Parera a título de herencia testada. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 4.170 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: Huerto con valla de cañas. Derechos y cargas: Derechos legítimos a favor de la señora Josefa Gabarró Parera.

Parcela 5. Propiedad: Dolores Ferrer Sayol y María Pedrol Vergés. Dirección: Calle Raval, 42, Sant Sadurní d'Anoia, y calle Vallès, 7, Sant Sadurní d'Anoia, respectivamente. Superficie registral: 26.788 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.324. Libro 21. Folio 134. Inscripción cuarta. Propietario según registro: Una tercera parte indivisa Dolores Ferrer Sayol por título de compra-venta y dos terceras partes indivisas María Pedrol Vergés, por

título de compra-venta. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 25.810 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: Cultivo de viña (5.300 cepas). 12 árboles. Derechos y cargas: No constan.

Parcela 6. Propiedad: Lluís Forns Ventura. Dirección: Calle Montserrat, 4, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 26.646 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.190. Libro 27. Folio 175. Inscripciones primera y segunda. Propietario según registro: Tres cuartas partes indivisas, en iguales partes, Juan Guiera Roig, Alberto Estena Marqués y Lluís Forns Ventura por título de agrupación. Una cuarta parte indivisa, en partes iguales e indiviso, Manuel Isabel, Higinio, Carlos, José María, Pedro, María Asunción, Montserrat, Javier, Jaime y Esteban Raventós Negra, por título de herencia. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 34.540 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: 6 árboles. Derechos y cargas: No constan.

Parcela 7. Propiedad: Antoni Mestres Sagués. Dirección: Plaça Ajuntament, 8, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 53.678 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 38. Libro 30. Folio 102. Inscripción 24. Propietario según registro: Antoni Mestres Sagués, título de herencia. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 11.300 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: Cultivo de viña (2.400 cepas). 3 árboles. Derechos y cargas: No constan.

Parcela 8. Propiedad: Juan Torres Canals. Dirección: Calle Hospital, 17, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 8.500 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 374. Tomo. Libro 5. Folio 75. Inscripción segunda. Propietario según registro: Juan Torres Canals por título de compra-venta. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 9.000 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: Cultivo de viña (1.400 cepas). Huerto. Un árbol. Derechos y cargas: No constan.

Parcela 9. Propiedad: Salvador Mata Oliva. Dirección: Calle Marc Mir, 2n 2.ª, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: 5.920 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.277. Libro 69. Folio 10. Inscripción. Propietario según registro: Salvador Mata Oliva por título de compra-venta. Uso según registro: Rústico. Superficie incluida (medición): 6.350 metros cuadrados. Bienes: Edificaciones e instalaciones: Nave con uso de brenador autorizado con licencia provisional. Caseta de instalación eléctrica (2,5 metros cuadrados). Plantaciones: 48 árboles. Derechos y cargas: Esta finca es predio dominante de la inscrita al número 579, folio 223, libro 59 de Sant Sadurní, sobre la cual tiene constituida una servidumbre de paso.

Como procedente de la finca 579, folio 216, libro 7 de Sant Sadurní, se encuentra afectada:

a) Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de la devolución de un préstamo de 3.000.000 de pesetas de capital, por un plazo de cinco años a partir del 1 de octubre de 1981, interés del 13,60 anual, y 300.000 pesetas por costas.

b) Embargo a favor de la Caixa d'Estalvis del Penedès en reclamación de la cantidad de 1.049.432 pesetas.

c) Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un principal de 528.890 pesetas y de 400.000 pesetas por costas.

d) Anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Pública, por un importe de 4.751.808 pesetas de principal, más la suma de 950.362 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas por costas.

Parcela 10. Propiedad: Antoni Mestres Sagués. Dirección: Plaça Ajuntament, 8, Sant Sadurní d'Anoia. Superficie registral: metros cuadrados. Datos registrales: Propietario según registro: Uso según registro: Superficie incluida (medición): 520 metros cuadrados. Bienes: No constan. Derechos y cargas:

Parcela 11. Propiedad: Juan Ragué Mir. Dirección: Superficie registral: metros cuadrados. Datos registrales: Propietario según registro: Uso según registro: Superficie incluida (medición): 650 metros cuadrados. Bienes: Plantaciones: 2 árboles. Derechos y cargas:

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.267.

Término municipal de Noia

Línea de media tensión, a 20 kV, de 1.310 metros de longitud, en cable RHV 15/25 kV, de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aluminio, con origen en el apoyo número 30 de la LMT «Tambre-Noia» (expediente 27.737), pasando por el CTI «Carretera de Muros» (expediente 21.724), por el CTI «Vista Hermosa» (expediente 50.193), por el CTI «Edificio Vexel» (expediente 50.959) y final en el CTI «Baixamar» (expediente 51.210).

Expediente 52.268.

Término municipal de Arzua

Línea de media tensión, a 15/20 kV, de 1.168 metros, en LA-56, con origen en el apoyo número 10 de la línea de media tensión a CTI de Xibeiros (expediente 50.020) y final en el CTI de Iglesia-Pena. CTI a 15/20 kV de 50 kVA.

Red de baja tensión a 380/220 V, con origen en el CTI proyectado, de 1.210 metros en RZ a los lugares de Pena y Cedeira.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-5.083-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.250.

Término municipal de Valdoño

Línea aérea de media tensión, a 20 kV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 1.274 metros de longitud, con origen en línea al centro de transformación «Taraza» (expediente 27.270) y final en el centro de transformación proyectado de Lavacerido.

Centro de transformación aéreo en Lavacerido, de 100 kVA y tensiones 20/0.380-0.220 kV.

Red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ de 2.160 metros de longitud en Lavacerido.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 30 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-5.082-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13240100067 ACH/ecc.
Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».
Situación: Subestación de Picón-Alcolea de Cva.
Características: Subestación 220 KV.
Finalidad: Mejora de la alimentación de Ciudad Real de U.E. y Renfe.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial sita en Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 1 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-7.695-C.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13210100040 EF/ecc.
Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».
Situación: La Paloma, Ciudad Real-Manzanares.
Características: LMTA a 220 KV, de 49.702 metros.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, 21, primera planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-7.548-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este servicio territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 98, línea de media tensión denominada «Jaraiz-ETD Robledo».

Final: Centro transformador número 2, proyectado.
Términos municipales afectados: Losar de la Vera.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio, en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total, en kilómetros: 0,702.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Finca «Las Arias», en Losar de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 500 KVA.
Emplazamiento: Losar de la Vera, finca «Las Arias», del término municipal de Losar de la Vera.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
Longitud total, en kilómetros: 0,291.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 400 KW.
Abonados previstos: 2.
Presupuesto, en pesetas: 6.000.000.
Finalidad: Suministro eléctrico a explotaciones agrícolas y ganaderas de la finca «Las Arias».
Referencia del expediente: 10/AT-005116-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Energía, Manuel García Pérez.-5.089-15.

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los Centros transformadores «Argentina-1» y «Torre de Cáceres».
Final: Centro transformador proyectado.
Términos municipales afectados: Cáceres.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio, en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total, en kilómetros: 0,040.
Emplazamiento de la línea: Calle Gabino Muriel, de Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Subterráneo.
Número de transformadores: Tipo 2. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 1.260.
Emplazamiento: Cáceres, edificio «Descubrimiento», en Cáceres.
Presupuesto, en pesetas: 6.768.195.
Finalidad: Atender suministro de viviendas y locales del edificio «Descubrimiento» y zonas anexas.
Referencia del expediente: 10/AT-004728-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Energía, Manuel García Pérez.-5.087-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a intercalar entre los números 51 y 52 de la línea Jaraizejo-Aldeacentenera.
Final: Centro transformador proyectado.
Términos municipales afectados: Torrecillas de la Tiesa.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total, en kilómetros: 0,528.
Apoyos: Metálico y Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Torrecilla de la Tiesa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores, en KVA: 100.
Emplazamiento: Torrecillas de la Tiesa, Torrecilla de la Tiesa.
Presupuesto en pesetas: 4.000.000.
Finalidad: Mejora del servicio y suministro a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-004811-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Energía, Manuel García Pérez.-5.088-15.